

	INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO: BS-F-26 FECHA: 06-02-2019 VERSION: V-4
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: DINA LUZ SOLA ARENAS		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.: 25 785 406 CONTRATO No.: 610-2019		
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME: DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2019		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT): CUCUTA - GT ARN NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA		
OBJETO DEL CONTRATO: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar al Coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.		
OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
1. Formular, desarrollar y hacer seguimiento a estrategias que impulsen la participación constante de la población objeto de atención en las actividades de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.	Formule, desarrolle y realice seguimiento a la participación constante de la población objeto de atención, se continuó orientando a los PR I en las diferentes acciones a realizar atención a la población y minimizar así las cifras de inactivación de PPR, promoviendo la participación activa de estos en su ruta de reintegración. Se realizó seguimiento a los profesionales reintegradores en cuanto a las asistencias de las PPR a sus actividades psicosociales, FA y FtT. Se realizó contacto con PPR objeto de atención, orientándolos sobre la importancia de continuar el proceso, cumplir con los compromisos adquiridos y lograr la Culminación del Proceso de Reintegración, así como también se asesoró sobre los requisitos para el acceso al beneficio de inserción económica.	
2. Apoyar al ccordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en la validación y verificación de los avances en la planeación, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención.	Apoyé en la revisión de los planes de trabajo en cumplimiento del procedimiento y teniendo en cuenta las directrices remitidas desde el Grupo de Articulación y la DPR, se continuó realizando retroalimentación y acompañamiento a los profesionales reintegradores II, en temas relacionados con la Ruta de Reintegración, enfoque de Vulnerabilidad, las fases del plan de trabajo, en la fase de caracterización, elaboración, ejecución y evaluación de acuerdo a los tiempos establecidos. Se enviaron correos y se continuó orientando a los profesionales reintegradores aclarando aspectos generales de la caracterización, elaboración, concertación, ejecución y evaluación de los planes de trabajo de acuerdo a lo establecido por la entidad y se establecieron fechas según tiempo. Así mismo se continuó enviando correos a los profesionales reintegradores sobre los informes remitidos desde articulación territorial, con la finalidad de realizar seguimiento al cumplimiento de los métodos de operación. Se continuó orientando a los PRII en los lineamientos frente a los planes de trabajo vigencia 2019, así como también del seguimiento a los mismos frente a cada una de las etapas y la meta como GT. -Se realizó seguimiento al Registro de cumplimiento de acuerdos del mes de febrero. De los 181 PPR objeto de atención, se encuentran en ejecución 65 PdT, en elaboración 97, evaluados 17 y finalizados 2.	
3. Orientar y hacer seguimiento al equipo de profesionales misionales, conforme a las directrices del Coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación, para la aplicación de los instrumentos relacionados con la caracterización para la formulación de los Planes de Trabajo, el seguimiento a las Unidades de Negocio, la estrategia de acompañamiento post a las personas que terminan el proceso de reintegración por la modalidad de culminación, y los demás instrumentos que hagan parte de la ruta de reintegración de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad.	Oriente y realice seguimiento a los profesionales reintegradores de acuerdo a las directrices del coordinador, se continuó realizando seguimiento a través de asesorías y envió de correos con los lineamientos establecidos para la aplicación de los instrumentos como seguimientos a Unidades de negocios, Estrategia de acompañamiento Post, Línea Base, encuesta de empleabilidad, encuesta de habitat, censo de familia, EMP, cumplimiento de los tiempos de PdT, entre otros.	
4. Establecer mecanismos de control para el seguimiento a la implementación de los métodos de operación del proceso de implementación de la entidad y retroalimentar al equipo de profesionales reintegradores II con relación al cumplimiento de los mismos.	Establecí mecanismos de control para el seguimiento al cumplimiento de los métodos de operación, se enviaron correos a los profesionales reintegradores con copia al coordinador generando alertas sobre los PdT fuera de tiempo de acuerdo a los tiempos establecidos en los métodos de operación y Aplicación de ISUN.	
5. Apoyar el diseño, implementación y seguimiento de la estrategia territorial de corresponsabilidad, y de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, de acuerdo con las características de la población identificadas a través del Plan de Trabajo, las realidades del contexto y demás variables del proceso.	Esta obligación contractual no se desarrolló para este periodo.	
6. Realizar el registro de la información en el Sistema de Información para la Reintegración -SIR referente a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	Se realizó cargue en SIR de 23 actos administrativos de corrección por error formal y se realizó cargue en SIR de 13 Notificaciones de actos administrativos de corrección por error formal.	
7. Efectuar revisiones mensuales y aleatorias de la veracidad y oportunidad de la información contenida en el Sistema de Información para la Reintegración - SIR referente al acompañamiento a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	Efectué revisiones en SIR, relacionadas con la aplicación de los métodos de operación, para el cumplimiento de los tiempos establecidos en el plan de trabajo de la población objeto de atención.	



INFORME DE ACTIVIDADES

CODIGO BS-F-26

FECHA 08-02-2019

VERSION V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA DINA LUZ SOLA ARENAS

C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No. 25.785.406

CONTRATO No. 610-2019

PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2019

LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT) CUCUTÁ - GT ARN NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar al Coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.

8. Articular, implementar y monitorear acciones conducentes al acceso y permanencia de la población objeto de atención y su grupo familiar, a las actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad de acuerdo con las realidades del contexto y la normativa vigente.

Monitoreó y realice seguimiento a los desembolsos de BIE a la fecha pendientes por entregar, se envió por correo electrónico reporte de los desembolsos y se solicitó a los PR II las gestiones realizadas para lograr la entrega de los mismo. Se realizó revisión de la base de datos de cuentas de PR II. Se realizó reunión de la mesa de Reintegración económica, con el objetivo de verificar el cumplimiento de requisitos de las PPR postuladas para trámite de BIE marzo 2018.

9. Orientar al equipo de profesionales misionales, mediante jornadas permanentes de entrenamiento y actualización en temas relacionados con el objeto del presente contrato y los lineamientos de la DPR.

Se continuó orientar a los profesionales reintegradores mediante asesorías y correos electrónicos sobre los métodos y la importancia del cumplimiento de los tiempos establecidos en los mismo. Se realizó asesoría al profesional de salud en el cargue de documentos en SIR en el módulo de Enfoque.

10. Articular la estructuración, implementación y seguimiento de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora.

Esta obligación contractual no se desarrolló para este periodo.

11. Apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en el seguimiento a la implementación de las terminaciones del proceso de reintegración de la población objeto de atención que cumpla los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

Apoye en la revisión de la población objeto de culminación en el año 2019, el GT tiene una meta de 15 PPR, 5 para el segundo trimestre, 5 para el tercer trimestre y 5 para el cuarto trimestre. Para este periodo, realice revisión de 3 PPR, se enviaron por correo electrónico los ajustes pendientes por realizar. Se realizó consolidación de la base de datos de actos administrativos de corrección por error formal.

12. Apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación para el cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial o Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación.

Apoye en el seguimiento al cumplimiento del PAIT, realice seguimiento a las dos metas a cargo, (BIE-CULMINACIONES) logrando la radicación de 4 carpetas BIE que se tenían como meta en el primer trimestre y se adelantó la revisión de 3 PPR objeto de culminación en el 4 T.

13. Apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en el desarrollo de estrategias y herramientas de control que permitan el avance en los indicadores establecidos en el tablero de control y otras herramientas de medición de la gestión del Grupo territorial o Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación.

Apoye en el seguimiento a los indicadores del tablero de atención, a través de los siguientes seguimientos: atención de la población objeto del GT, cumplimiento de los tiempos de los métodos de operación de PdT, aplicación del ISUN de la población objeto en el presente mes.

14. Orientar la implementación del proceso especial de Justicia y Paz, y/o el proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional, y en articulación con las instancias definidas por la entidad.

Esta obligación contractual no se desarrolló para este periodo. Sin embargo, continúa apoyando en el seguimiento a los acuerdos proyectados en el mes de las PPR de justicia y Paz.

15. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el coordinador y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

Esta obligación contractual no se desarrollo para este periodo.



INFORME DE ACTIVIDADES

CÓDIGO BS-F-26

FECHA 08-02-2019

VERSIÓN 7-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA DINA LUZ SOLA ARENAS

C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No. 25.785 406

CONTRATO No. 610-2019

PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2019

LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT) CUCUTA - GT ARN NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar al Coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.

16. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Desarrolle las siguientes actividades:

- Se realizó revisión y solicitud de Viajes segunda quincena de marzo de los PR II Maria Liliana Verdugo, Omar Ramirez y Liseth Rangel.
- Se realizó cargue en SIR de 13 Notificaciones de actos administrativos de corrección por error formal.
- Se realizó consolidación y revisión de ficha de las preguntas orientadoras para videoconferencias Dimensión Ciudadana, para remisión a profesional de Articulación Territorial.
- Se realizó revisión de formato de solicitud de ajustes de PdT y se realizó remisión a Soporte ARN.
- Se realizó acto administrativo de corrección por error formal de la PPR LEONEL ALVARADO VILLAMIZAR y se remitió a profesional jurídico firmado por el coordinador para tramite de notificación.
- Entornos Productivos. Se realizó seguimiento y se envió base de datos de las ISUN objeto de visitas en el mes de marzo de 2019. • Se realizó revisión de formato de solicitud de ajustes de PdT y se realizó remisión a Soporte ARN.
- Se realizó seguimiento y orientación a profesionales sobre las Precisiones y Recomendaciones: Actualización de datos bancarios de beneficiarios
- Se realizó seguimiento - Cierre de FA y FPT 2019- Reintegración
- Se envió correo a asistente de atención de Arauca con solicitud DE TRASLADO
- Se envió correo a profesionales que apoyan formulación de BIE y a profesionales reintegradores con la documentación de las PPR objeto de BIE marzo 2019.
- Se envió correo a enlace de coordinación de Arauca solicitud del GT Santander -verificación certificado primaria IE técnica comercial JOSE EUSTASIO RIVERA - ORLANDO ALVEIRO TRASLAVINA DIAZ
- Se realizó revisión de la legalización de viajes de la profesional Maria Liliana Verdugo, se validó en SIR cargue de Instrumento de caracterización y se verificó en físico instrumento ISUN.
- Se consolidó base de datos de PPR objeto de FA - Convenio UNAD - Maestro Itinerante 2019
- Se realizó revisión de solicitud de desplazamiento de viajes de la profesional reintegradora Maria Liliana.
- Se realizó revisión y se solicitó la reasignación interna de las PPR asignadas a la profesional Lisbeth Chautre, con la finalidad de realizar asignación al PR Omar Ramirez
- Se realizó revisión del formato en físico de la solicitud de desplazamiento de la primera quincena de Marzo.
- Se realizó base de datos con las PPR objeto de BIE marzo, para solicitud de SIGOB
- Se realizó estadísticas para revisión de honorario Marzo.
- Se realizó revisión de solicitud de desplazamiento de las profesionales reintegradoras Maria Liliana y Liseth Rangel de la segunda quincena de Abril.

Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato.

Durante el periodo que cubre el informe se suministró al supervisor toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión, se prestó de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes, utilice todos los conocimientos e idoneidad en el apoyo al área y ejerció todas actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás, se cumplió con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, se recibió y se tuvo en custodia los bienes que la ARN brindó para el desarrollo operativo y logístico del contrato y se dio cumplimiento Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y protección de datos personales y confidencialidad de la información.

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):

Dina Luz Sola Arenas
DINA LUZ SOLA ARENAS

NOMBRE(S): TYRONE RODRIGUEZ ARCINIEGAS

Fecha VoBo:

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx>"